Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.020

"Consultoría para Servicios Informáticos"

ID N° 374.599.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ U.O.C. HACIENDA

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

CONTRATO 07/2.020.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, el **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Firma **"CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA"**, con **RUC N°80047524-0,** representada para este acto por el **Lic. Eduardo Maidana Ortiz**, con **C. I. N° 1.260.241**, con domicilio Comercial sobre la calle Avda. Tte. Américo Pico 1209 c/ Amistad, de la Ciudad de Villa Elisa , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSULTORIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Consultoría para Servicios Informáticos"

CONTRATACION DIRECTA N°:06/2.020.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro **260-30-01** con el **I.D.N374.599**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro.**06/2.020**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de laMunicipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N°11.406/2.020**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Consultoría Informática*	*Unidad*	*1*	*52.800.000*	*52.800.000*
				Precio Total	***52.800.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:***52.800.000*** *(*Cincuenta y dos millones ochocientos mil*)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

- Deberá presentar una póliza de Responsabilidad Profesional del **5** (cinco)% por ciento, del valor total del contrato adjudicado.-
- Las condiciones de pago: De Forma Mensual. El pago será en Guaraníes, previa presentación de la Factura en la Tesorería Municipal.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López – Palacete Municipal.-***

7.1-Condiciones trabajos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ORGANIZACIÓN DE LOS MODULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL

PRESUPUESTOS

- Formulación de Anteproyecto
- Generación e impresión de Anexos
- Conformación del PAC (Provisorio y Definitivo)
- Proceso de Previsión y Obligación

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

- Reprogramaciones
- Informes (Formatos CGR y MH)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Tesorería
- Bancos
- Proveedores
- Generación e impresión de informes (Ordenes de Pago, cheques, planillas recibos, retenciones etc...)

RECURSOS HUMANOS

- Legajo del Personal:
- Datos Personales
- Datos Académicos
- Desempeño
- Antecedentes
- Control Horario: Asignación de Horarios - Control de Asistencia - Permisos – Vacaciones - Horario extraordinario.-
- Informes: Horarios – Ausencias – Permisos - Estadística de Asistencia - Histórico detallado.-
- Archivo digital: Material multimedia - (Fotografías, copias de documentos, videos etc.)

CONTROL DE EXPEDIENTES (Todas las Secretarias).-

- Emisión de contraseñas
- Tipificación de documentos
- Fijación de plazos por tipo de expedientes
- Codificación de documentos
- Seguimiento de expedientes
- Consultas por: Código – Periodo – Tipo – Situación.-
- Informes: Detalle de proceso - Expedientes fuera de plazo - Expedientes con dictamen.-
- Expedientes por Secretaria: Pendientes – Vencidos - Resúmenes por motivos y Secretarias.

ARCHIVO DIGITAL:

- Asignación de códigos.
- Digitalización de documentos.
- Almacenamiento en base de datos.
- Consulta por código y referenciales
- Impresión de documentos almacenados

Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditoría/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos Informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

PROYECTOS:

- Antecedentes.
- Desarrollo.
- Costos.
- Certificaciones.
- Documentación digitalizada (Fotografías, Planos, trazados georeferenciados, cartografía, ortofotocartasetc).
- Presentación de proyectos con datos técnicos incluidos.

PATRIMONIO

- Altas de bienes patrimoniales
- Control de entrada/salida/movimientos
- Cálculos de depreciaciones/revaluos.
- Generación e impresión de planillas (FC01...FC21)

ALMACENES

- Altas de bienes
- Entrada/Salida
- Stock máximo/mínimo
- Pedidos
- Control de movimiento de bienes por secretaria y proyecto

ESTADISTICA

- Informes y Proyecciones
- Costos Operativos
- Inversiones por sector
- Cuadro comparativo de Ingresos/Egresos
- Flujo de Transferencias/Gastos
- Gráficos

VALORES

- Altas de Valores por Tipo
- Control de movimientos
- Documentaciones de recepción y salida
- Saldos y reposiciones
- Informes por: Tipos de Valores, Secretarias, Periodos, Proyectos.-

CONTABILIDAD

- Altas de asientos por tipo de procesos y sector operativo.
- Conformación de referenciales de valores por asignaciones contables
- Validación de asientos y cierres por procesos asistidos y nivel autorizado
- Emisión de Balances por situación/tipo/rangos de fechas

Cooperativa Digital Mudana Lopera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos Informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Mariscal López 1209 Telefax: Oficina: 342-311

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afana
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

RECAUDACIONES

Impuesto Inmobiliario: Altas de Fichas, Consultas, Liquidaciones, Incorporación de cartografía, Digital, Consultas, Liquidaciones, Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector)

Patentes Comerciales: Altas de Fichas, Consultas, Liquidaciones, Consultas, Liquidaciones, Informes, Índice de eficiencia, (Proyectado/realizado/costo operativo del sector).

Patente de Rodados: Altas de Fichas, Consultas, Liquidaciones, Control de valores, Contravenciones, Consultas, Liquidaciones, Emisión de habilitaciones y registros de conducir Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector).

Higiene y Salubridad: Altas de Fichas, Consultas, Liquidaciones, Emisión de OT para cuadrilla, Actualización de OT ejecutadas para liquidaciones anexas a Impuesto Inmobiliario, Consultas, Liquidaciones, Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector)

Obras y Servicios: Altas de Fichas, Consultas, Liquidaciones, Incorporación de cartografía Digital sobre superficies aprobadas, Control de expedientes, Consultas, Liquidaciones, Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector).-

Fraccionamiento de Impuestos: Altas de Acuerdos de Pago, Emisión de documentos respaldatorio, Consultas, Liquidaciones, Control de vencimientos, Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector).-

Tributos Varios: Altas de Operaciones, Liquidaciones, Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector)

Facturaciones: Emisión de facturas, Control de Ingresos por tipos de valores, Cierres, Certificación de Ingresos, Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector)

Necrópolis: Altas de Fichas, Consultas, Liquidaciones, Consultas, Liquidaciones, Informes, Índice de eficiencia (Proyectado/realizado/costo operativo del sector).-

AUDITORIA

- Control documental por procesos asistidos (Planilla de control documental y consistencia de datos).
- Cuestionario mensual de control interno.
- Mapas de riesgo.

Corporativa Digital Madana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos Informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afana
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

- Reportes de novedades

MODULO EJECUTIVO

- Disponibilidades.
- Ejecución presupuestaria.
- Balances.
- Informes de directores.
- Novedades de auditoria interna.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Base de Datos: Integrada Visual net 9 o superior compatible con sqlserver.

- Entorno grafico pleno.
- Incorporación de materiales multimedia.
- Validación de informes con códigos de barras.
- Opciones de procesos en mirroring.
- Integración a los módulos informáticos existentes.
- Entorno multiusuario.

2. PLAN DE ENTREGAS:

- Deberá entregar informes mensuales del proceso para avance de laOrganización de los Módulos del Sistema Integrado de Gestión Municipal.

- Una vez emitido el código de contratación el consultor adjudicado tendrá tiempo hasta el 31 de Diciembre del 2.019 para la entrega total del Sistema Informático.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- Deberá presentar una póliza de Responsabilidad Profesional del **5** (cinco)% por ciento, del valor total del contrato adjudicado.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Corporativa Digital Mudana Lucera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos Informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU INTENDENCIA

Carlos Jorge Afana
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 29 mesAbrildel año 2.020.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Lic. Eduardo Maidana Lovera.
C.I.N°1.260.241

Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos Informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"